



AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO NÚMERO: APS-BM-Z01-001-3

ACCESO A LOS INMUEBLES

I. RESPONSABLE: Banco de México (BANXICO)

II. UNIDAD ADMINISTRATIVA: Dirección de Seguridad

III. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO

Banco de México es responsable de la protección y el tratamiento de los datos personales que recabe. Dichos datos podrán ser utilizados para las finalidades que a continuación se enuncian:

A. Finalidades del tratamiento que no requieren consentimiento de la persona titular:

Los datos personales serán tratados para las finalidades que a continuación se enuncian, respecto de las cuales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16, fracciones I y V de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO), no se requiere recabar el consentimiento de la persona titular:

1. Preservar la seguridad de las instalaciones y personas que ingresan, transitan o permanecen en ellas.
2. Permitir el acceso a las instalaciones.
3. Validar la identidad de las personas que ingresan a las instalaciones.
4. Cumplir con la normatividad interna en materia de acceso, permanencia y salida a las instalaciones del Banco de México a fin de evitar ingresos no autorizados.

Lo anterior, como parte de las medidas de seguridad adoptadas al interior de la Institución.

B. Finalidades del tratamiento que sí requieren consentimiento de la persona titular:

Para todas las finalidades del tratamiento precisadas en este aviso de privacidad no se requiere del consentimiento de la persona titular.

IV. AUTORIDADES, PODERES, ENTIDADES, ÓRGANOS U ORGANISMOS GUBERNAMENTALES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, O PERSONAS FÍSICAS O MORALES, A LAS QUE SE TRANSFERIRÁN LOS DATOS PERSONALES RECABADOS

Banco de México no transferirá los datos personales que recabe en términos del presente aviso de privacidad, salvo aquellas necesarias para atender requerimientos de autoridades administrativas o judiciales competentes; a cualquier Dependencia o Entidad que cuente con atribuciones en el desarrollo de sistemas en materia de prevención y combate del delito y seguridad pública; los que, en su caso, haga el auditor externo del Banco en ejercicio de sus facultades, de conformidad con el artículo 50 de la Ley del Banco de México y aquellas necesarias para el cumplimiento de otras obligaciones previstas en la ley.



Las referidas transferencias no requieren del consentimiento de la persona titular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64, fracciones I, II, III, VI, VII y VIII de la LGPDPPSO.

Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral, lo podrá consultar en la página de internet (www.banxico.org.mx), en la sección "Datos Personales", subsección "Avisos de Privacidad".

Última actualización: 30 de abril de 2025.